

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, previa verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias o condiciones legales dispone el levantamiento de medidas cautelares impuestas dentro de procesos de cobro, tales como prohibiciones de enajenar, retenciones o embargos.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a personas naturales y jurídicas que hayan sido objeto de medidas cautelares por deudas tributarias municipales y que hayan cumplido con las condiciones para su levantamiento. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Providencia administrativa con el levantamiento de medidas cautelares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud dirigida al Secretario de Coactivas 2.- Certificado de no adeudar al municipio
¿Cómo hago el trámite?	1.- Ingresar la solicitud en la Unidad de Tesorería/Sección de Coactivas de la Municipalidad, adjuntando la documentación requerida. 2.- Una vez presentada la solicitud, esta será revisada por el personal competente para su análisis y verificación. El solicitante deberá esperar el tiempo establecido por la institución para la emisión de la respuesta correspondiente, la cual podrá incluir la resolución del trámite, notificación de observaciones o indicaciones adicionales para su continuidad. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Codigo Tributario](#). Art. Artículo 164.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. Artículo 281.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Tesorería

Correo Electrónico: asistentefinanciero2@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1205

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	1
2026	06	0	5
2026	05	0	4
2026	04	0	5
2026	03	0	2
2026	02	0	5
2026	01	0	11
2025	12	0	2
2025	11	0	3
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	5
2025	06	0	4
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ISRAEL
FLORES FLORES**